

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y  
Caminos Vecinales

ORDEN CIRCULAR Nº 75 - 1960

ASUNTO: VEHICULOS Y MAQUINARIA

La planificación de los trabajos de conservación y la perfección y rapidez de su ejecución, está íntimamente ligada con la maquinaria disponible en los parques provinciales. La moderna conservación de carreteras exige elementos mecánicos que permiten la realización de los trabajos de acuerdo con las nuevas técnicas y el máximo empleo del personal existente.

Entre las Conclusiones aprobadas por la Comisión para el estudio de la Conservación de Carreteras figuraba la de "Organización del trabajo en brigadas, equipadas con el equipo ligero necesario para las operaciones a realizar". La constitución, tanto en personal como en maquinaria, de dichas brigadas de bacheo ha sido objeto de un estudio detenido, y en ella se basa la futura organización de la conservación de carreteras que ha de alcanzarse con un ritmo escalonado, pero lo más rápido posible, hasta conseguir una perfecta conservación con el máximo rendimiento del personal y, por lo tanto, con el mínimo costo. Definidas las máquinas que han de equipar a las futuras brigadas, es condición precisa para el estudio de los planes de adquisición de las mismas, el conocimiento exacto de los elementos de conservación que constituyen los actuales Parques de las Jefaturas provinciales, tipos y potencia de las diversas máquinas, estado actual de las mismas y posibilidad de reparación de las que se encuentran en mal estado.

Por otro lado, las frecuentes subastas de material inservible, las nuevas adquisiciones realizadas en los últimos años y el cambio de estado debido al desgaste lógico de los diversos elementos, hace preciso la puesta al día, completándolos debidamente, de los datos existentes en esta Dirección General para la formación de un inventario del total material de que hoy en día disponen los servicios.

Con esta finalidad se han compuesto 31 fichas, correspondientes a las diversas máquinas más comúnmente empleadas en los trabajos de conservación de carreteras, adjuntándose con esta O.C. tres ejemplares de cada una de las 31 fichas citadas.

En relación con lo expuesto, esta Dirección General ha resuelto:

- 1º.- Por los servicios provinciales se rellenarán las fichas remitidas de acuerdo con las instrucciones que se dictan, remitiendo lo antes posible (y en todo caso con anterioridad al 20 de Septiembre próximo) dos ejemplares cumplimentados de cada una de dichas fichas a esta Dirección General, reservándose el ejemplar restante el servicio provincial correspondiente para su archivo y constante puesta al día con las altas y bajas que se ocasionen y variaciones en el estado de las máquinas para comprobación en las inspecciones que se realicen.
- 2º.- Las fichas se llenarán dedicando un renglón a cada máquina, empezando por las de mayor potencia y procurando agrupar en renglones sucesivos las de características (tipo, modelo, etc.) semejantes. Se llenarán a máquina las casillas correspondientes a datos permanentes • de no fácil variación (p.e.: matrícula • nº asignado, marca • fabricante, tipo, modelo, potencia, carga, peso, capacidad, tipo carburante, producción, dimensiones, rendimiento, etc.) procurando hacerlo con máquina "Hispano-Olivetti", tipo -Lexicón 80-, ya que el pautado se ha hecho de acuerdo con dicha máquina por ser la más corriente en los servicios. Las casillas referentes a datos de fácil variación (estado actual, servicio a que está destinado el vehículo • máquina, pesetas de posible reparación, número total de máquinas, etc.) se rellenarán a lápiz para que sea fácil hacer en la ficha la corrección correspondiente a la nueva situación o estado. Igual criterio se seguirá al rellenar el reverso de la ficha que se dedicará únicamente a "Observaciones", encabezadas con la matrícula o número asignado a la máquina que se consignará en la primera columna, reseñando a continuación la observación que corresponde, sin omitir nunca la muy importante de "En reparación", • consignando todo ello a máquina • a lápiz según corresponda a un dato o estado permanente • no. (Por ejemplo, MOP 525 - Máquina de escaso rendimiento- deberá hacerse a máquina, y: MOP 825 -Actualmente en reparación- deberá hacerse a lápiz.) En todo caso, siempre que una máquina tenga observación al



dorso, deberá ponerse un asterisco en el anverso en la casilla correspondiente al MOP o número asignado y delante de éste, asterisco que se hará a máquina o a lápiz, según sea la observación.

3ª.- Las casillas con la indicación se rellenarán con una X dentro del cuadradito de la columna que corresponda. Cuando en la misma máquina concurren dos o varias situaciones o características de las reseñadas, cada situación o característica se indicará con una X en cada una de las columnas correspondientes. (Por ejemplo: Furgoneta descubierta y basculante al servicio de Conservación y Maquinaria, habrá que poner una X en cada una de las columnas correspondientes a las situaciones o características subrayadas.) Según el criterio indicado anteriormente, las X se harán a máquina cuando correspondan a datos permanentes o de no fácil variación y a lápiz en caso contrario.

4ª.- En el caso de que el servicio carezca de máquinas correspondientes a alguna de las fichas, no dejarán por ello de enviarse a la Dirección las fichas en blanco correspondientes, anotando 0 con lápiz en la casilla correspondiente a "número de máquinas".

Si, por el contrario, el número de máquinas, bien actuales o con los aumentos futuros del Parque llegase a ser superior a los renglones de la ficha, se continuará con una segunda ficha idéntica a la primera que se solicitará de la Dirección General, y a la que se hará únicamente la indicación "prima" (') en el número de la ficha. De cada una de estas nuevas fichas se remitirán dos ejemplares a la Dirección General.

Si el servicio tuviese alguna máquina de conservación, que por sus características no se pudiese reseñar dentro de las fichas remitidas, se enviará a la Dirección una ficha provisional hecha por el servicio en la que aparezca reseñada la máquina o máquinas del mismo tipo que se trate y ajustada, en lo posible, al criterio seguido al componer las fichas remitidas.

5ª.- El facultativo encargado de la maquinaria en el servicio provincial, será el responsable de llevar al día las fichas correspondientes a las máquinas a cargo del servicio y de comunicar a la Dirección General las variaciones habidas, tanto en número de máquinas como en características • situación de las mismas.

La forma de proceder será la siguiente:

**ALTAS.-** Se reseñarán a continuación de las máquinas existentes, en el mismo momento de la entrada en servicio de la máquina de que se trate, indicando en "Observaciones" abreviadamente el motivo del alta, la resolución de la Superioridad que dió origen a la misma, la procedencia de la máquina y la fecha de alta en el servicio.

Con la misma fecha se dará cuenta a la Dirección General del alta correspondiente mediante un parte por máquina, tamaño 210 x 156 m/m redactado como sigue:

Jefatura de Obras Públicas de.....	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">(a)</div>	<b>A L T A</b> de Maquinaria de Conservación
	(b) Motivada por .....
	(c) Según resolución de..... en....de.... de 19...
	(d) Procedencia.....
	Fecha de alta en el servicio.....
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">(Copia del renglón del anverso de la ficha correspondiente a la máquina de que se trate)</div>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">(Copia del renglón del reverso: "Observaciones", en el caso de haberlas, de la ficha correspondiente a la máquina de que se trate)</div>	
Vº Bº	.....a.....de..... de 19.....
El Ingeniero Jefe	El.....Encargado de Maquinaria

- (a) Titulación y número de la ficha correspondiente a la máquina de que se trate; p.e. TURISMOS - 1
- (b) Compra, asignación, traspaso de otro servicio
- (c) Junta Adm. de Veh. y Maq. (en el caso de compra); Dirección General de Carreteras (caso de traspaso) etc.
- (d) Fábrica o casa suministradora (compra), Servicio de procedencia (traspaso), Dirección General (asignación)



**BAJAS.-** Las bajas se indicarán en el mismo momento en que se produzcan, tachando con lápiz rojo el renglón correspondiente a la máquina dada de baja e indicando en "Observaciones" el motivo de la baja, la resolución de la Superioridad que la originó, el nuevo destino de la máquina y la fecha de baja en el servicio.

Se dará cuenta a la Dirección General de la baja habida, semejantemente a lo indicado en las "altas" pero con la siguiente redacción:

	Jefatura de Obras Públicas de.....
(a)	<u>B A J A</u> de Maquinaria de Conservación
	(b) Motivada por.....
	(c) Según resolución de..... en..... de..... 19...
	(d) Destino.....
	Fecha de baja en el servicio.....
(Copia del renglón del anverso de la ficha correspondiente a la máquina de que se trate)	
(Copia del renglón del reverso: "Observaciones", en el caso de haberlas, de la ficha correspondiente a la máquina de que se trate)	
Vº Bº El Ingº Jefe	.....a.....de..... de 19..... El.....Encargado de Maquinaria

- (a) Titulación y número de la ficha correspondiente a la máquina de que se trate; p.e. TURISMOS - 1
- (b) Desgüace, subasta, pase a otro servicio
- (c) Junta Administradora de Veh. y Maq. (subasta); Dirección General de Carreteras (desgüace, pase a otro servicio)
- (d) Servicio a que se asigna (traspaso), nombre del comprador (subasta), desgüace.

**VARIACIONES.-** Todos los cambios • variaciones, tanto en las características, como en el estado • situación de la máquina, deberán ser recogidas en la ficha sustituyendo las indicaciones anteriores por las correspondientes al nuevo estado o situación. Estas variaciones corresponderán normalmente a

indicaciones reseñadas con lápiz y, por lo tanto, bastará borrar las que han variado y reseñar las nuevas también con lápiz si corresponden a datos de fácil variación. En "Observaciones" deberán también borrarse aquéllas que no tengan ya actualidad y sustituirlas en su caso por las correspondientes a la nueva situación. Deberá quedar constancia únicamente en "Observaciones" de las grandes modificaciones, reparaciones, etc. realizadas, indicándose abreviadamente en qué consistieron, fecha y costo (p.e.: "MOP-528 -Rectificación motor- Abril 1961 - 5.000 Ptas.)".

De todos los cambios o variaciones llevados a las fichas del servicio, se dará cuenta inmediatamente a la Dirección General mediante un parte por máquina, semejante a los de "Alta" y "Baja" redactado como sigue:

Jefatura de Obras Públicas de.....	
(a)	<u>VARIACION</u> de Maquinaria de Conservación
	(b) Según resolución de..... en..... de.... 19.... Fecha de la variación de estado o situación:...
<b>ESTADO ANTERIOR</b>	
(Copia del renglón del anverso de la ficha correspondiente a la máquina de que se trate en su estado anterior)	
(Copia del renglón del reverso: "Observaciones", en el caso de haberlas, de la ficha correspondiente a la máquina de que se trate en su estado anterior)	
<b>ESTADO ACTUAL</b>	
(Copia del renglón del anverso de la ficha correspondiente a la máquina de que se trate en su estado actual)	
(Copia del renglón del reverso: "Observaciones", en el caso de haberlas de la ficha correspondiente a la máquina de que se trate en su estado actual)	
Vº Bº El Ingº Jefe	..... a ..... de ..... de 19..... El..... Encargado de Maquinaria

- (a) Titulación y número de la ficha correspondiente a la máquina de que se trate; p.e.: TURISMOS - 1
- (b) Ingeniero Jefe, Dirección General, etc.

6º.- Las fichas llevarán la media firma del Sr. Ingeniero Jefe en el margen derecho del reverso.

7º.- Tanto las fichas, como los partes de "Alta", "Baja" y "Variaciones" se remitirán a la "División de Conservación y Vialidad - Servicio de Conservación" de esta Dirección General a quien deberá dirigirse asimismo cualquier correspondencia sobre el particular.

Madrid 28 de Julio de 1960

EL DIRECTOR GENERAL



A handwritten signature in dark ink, enclosed within a rectangular box. The signature is cursive and appears to read 'L. M. ...'.

Secretaría Técnica de la Dirección General de Carreteras

~~Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de .....~~



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras  
y Caminos Vecinales

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN CON LA O.C. nº 75 - 1960

ASUNTO: VEHICULOS Y MAQUINARIA

Se adjuntan con esta O.C. para ser cumplimentadas por los servicios tres ejemplares de cada una de las fichas siguientes correspondientes a Maquinaria de Conservación:

- |  |   |
|--|---|
| 1 - TURISMOS                                     | 16 - COMPACTADORES VIBRATORIOS                        |
| 2 - MOTOCICLETAS                                 | 17 - ESCARIFICADORAS                                  |
| 3 - MOTOCARROS                                   | 18 - MACHACADORAS                                     |
| 4 - FURGONETAS                                   | 19 - MOLINOS DE ARENA                                 |
| 5 - CAMIONES                                     | 20 - GRAVILLADORAS                                    |
| 6 - REMOLQUES                                    | 21 - CLASIFICADORAS DE ARIDOS                         |
| 7 - TANQUES DE AGUA                              | 22 - LAVADORAS DE ARIDOS                              |
| 8 - TRACTORES                                    | 23 - INSTALACIONES FIJAS DE MACHAQUEO Y CLASIFICACION |
| 9 - MAQUINARIA DE BACHEO EN FIRMES BITUMINOSOS   | 24 - MOTONIVELADORAS                                  |
| 10 - MAQUINARIA DE BACHEOS EN FIRMES BITUMINOSOS | 25 - EMPUJADORAS O ARRASTRADORAS DE TIERRA            |
| 11 - BARREDORAS                                  | 26 - PALAS CARGADORAS                                 |
| 12 - PINTABANDAS                                 | 27 - ELEVADORES DE MATERIAL                           |
| 13 - COMPACTADORES ESTATICOS                     | 28 - HORMIGONERAS                                     |
| 14 - TURBOCALENTADORES                           | 29 - COMPRESORES                                      |
| 15 - COMPACTADORES ESTATICOS                     | 30 - MARTILLOS  |
|  | 31 - GRUPOS DE AGOTAMIENTO                            |

NOTA:-

- 1.- En las fichas 3 y 4 hay una columna dentro de la denominación "SERVICIO" que dice Transporte, debiendo decir TRANSPORTES. Se ruega hacer la corrección correspondiente.



- 2.- Los vehículos LAND-ROVER que estén prestando servicio de "turismo" con tarjeta amarilla-, y como tales, formen parte de la plantilla de turismos asignada al Servicio, se reseñarán en la ficha 1 - TURISMOS. Por el contrario, los LAND-ROVER que se adjudiquen para las brigadas de conservación y cuyo trabajo será similar al de furgoneta para el transporte del personal de las brigadas y herramienta de las mismas y remolcar maquinaria de conservación y que como tales se documentarán con tarjeta rosa, (aunque provisionalmente funcionen con placas verdes), se reseñarán en la ficha 4 - FURGONETAS, Servicio: Conservación.
- 3.- En el caso de no existir el signo \* en la máquina de escribir con que se trabaje, podrá ser sustituido por X compuesto de X y -.

Madrid, 29 de Julio de 1960